



**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CHOCO – CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8377633
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
OBJETO	Contratar la compra de materiales de Formación y EPP para Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO SAS
CC o NIT	900534298-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó
FECHA DE INICIO	20/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 68.211.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 68.211.000
FORMA DE PAGO	Unico (01) pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	02 al 12 de diciembre de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
2. Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y embalados. El SENA no recibirá elementos remanufacturados u homologados, así como no aceptará elementos con imperfectos o de segunda mano.. 1. Los bienes que lo requieran deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional. 2. Entregar los elementos y con la documentación indicada en las Condiciones Técnicas, según aplique: a) Manual de uso y mantenimiento, en los casos que aplique b) Entrega de documentos de importación, en los casos que aplique, y con los que se evidencie el debido trámite adelantado.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos



3. Los bienes deben ser entregados puesto en sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
4. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
5. Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los bienes entregados.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
6. El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios..	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos



7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas.	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
8. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.		Factura aprobada en Olimpia
9. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
10. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
11. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos



12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
13. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
15. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
16. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
17. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos



18. Cumplir las obligaciones precontractuales y contractuales establecidas en el acápite “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”, del presente estudio previo; En la etapa PRECONTRACTUAL - Evaluación de ofertas, lo allegará dentro del plazo establecido por la Entidad, siempre y cuando sea requerido, y para iniciar ejecución el contratista remitirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías lo solicitado por la Entidad como requisito CONTRACTUAL, so pena de incumplimiento a las obligaciones contractuales.	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
---	---	---



21. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de	Los productos fueron entregados en el plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
---	---	---



supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso		
--	--	--



19. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	No se presentaron novedades	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos
20. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	No se presentaron novedades	Acta de recibo a satisfacción y registros fotográficos

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Del 02 al 12 de diciembre	CLU 2661	\$66.841.982	\$ 66.841.982	\$ 1.369.018	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre	Planilla nro. 9494755196 del 2025
----------------------	------------------------------	-----------------------------------



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones



REGISTRO FOTOGRAFICO

ENTREGA LLORO











ENTREGA BAJO BAUDO





Para constancia se firma el 15/12/2025.

Firma *Harry Martínez A*
Harry Eduvar Martínez Asprilla
Supervisor del contrato

Elaboró: **Harry Eduvar Martínez Asprilla** – Supervisor.